GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/3 FAX 021 5690 263
E-mail: uoc@cah.gov.py

CONTRATO DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS ENTRE LA EMPRESA LAVADERO EL PUENTE Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Nº 006 /2019

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por el C.P. Mario Merardo Román, con Cédula de Identidad N° 1.246.336 en su calidad de Gerente General, calidad que acredita con la exhibición de la Resolución del Consejo Directivo Nº 25, Acta Nº 07 de fecha 09 de noviembre de 2018, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma LAVADERO EL PUENTE., domiciliada en la calle Padre Cassanelo esq. Pampa Grande, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Edilberto Aspillaga, con Cédula de Identidad N° 601.164, en su carácter de propietario, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes en relación a la "Para el Servicio de Lavado de Vehículos".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Declaración Jurada DE Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.683.

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente General

Edilberto Aspillaga C.
LAVADERO EL PUENTE

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/3 FAX 021 5690 263
E-mail: uoc@cah.gov.py

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 05/2019, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución del Consejo Directivo N° 07, Acta Nº 10 de fecha 28 de mayo de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Lavado completo Camioneta Mahindra doble cabina	*Unidad*	*1*	*Evento*	*91.000*
2	Lavado completo de vehículo Lavado completo Camioneta Suzuki Gran Vitara	*Unidad*	*1*	*Evento*	*98.000*
3	Lavado completo Camioneta Hyundai H 1	*Unidad*	*1*	*Evento*	*98.000*
4	Lavado completo Camioneta Hyundai Tucson	*Unidad*	*1*	*Evento*	*91.000*
5	Lavado completo Camioneta Ford Currier	*Unidad*	*1*	*Evento*	*91.000*
6	Lavado completo Camioneta Chevrolet Montana cabina plus	*Unidad*	*1*	*Evento*	*91.000*
7	Lavado completo Camioneta Amarok doble cabina	*Unidad*	*1*	*Evento*	*98.000*
8	Lavado completo Camioneta Citroën C3 Air Cross	*Unidad*	*1*	*Evento*	*88.000*
9	Lavado completo Camioneta Fiat Strada Hard Working Cabina Plus	*Unidad*	*1*	*Evento*	*88.000*
10	Lavado completo Camioneta Chevrolet S10 Doble Cabina	*Unidad*	*1*	*Evento*	*88.000*
11	Lavado completo Microbuss Mercedes Benz Sprinter	*Unidad*	*1*	*Evento*	*103.000*
12	Ducha y aspirado camioneta Mahindra doble cabina	*Unidad*	*1*	*Evento*	*88.000*
13	Ducha y aspirado camioneta Suzuki Gran Vitara	*Unidad*	*1*	*Evento*	*91.000*
14	Ducha y aspirado camioneta Hyundai H1	*Unidad*	*1*	*Evento*	*91.000*
15	Ducha y aspirado camioneta Hyundai Tucson	*Unidad*	*1*	*Evento*	*88.000*
16	Ducha y aspirado camioneta Ford Currier	*Unidad*	*1*	*Evento*	*88.000*
17	Ducha y aspirado camioneta Chevrolet Montana cabina plus	*Unidad*	*1*	*Evento*	*88.000*
18	Ducha y aspirado camioneta Amarok doble cabina	*Unidad*	*1*	*Evento*	*91.000*
19	Ducha y aspirado camioneta Citroen C3 Air Cross	*Unidad*	*1*	*Evento*	*65.000*
20	Ducha y aspirado camioneta Fiat Strada Hard Working Cabina plus Extendida	*Unidad*	*1*	*Evento*	*65.000*
21	Ducha y aspirado camioneta Chevrolet S10 doble cabina	*Unidad*	*1*	*Evento*	*65.000*
22	Ducha y aspirado camioneta Camioneta Microbuss Mercedes Benz Sprinter	*Unidad*	*1*	*Evento*	*98.000*
				Precio total:	1.943.000

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente General

Edilberto Aspillaga C.
AVADERO EL PUENTE

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/3 FAX 021 5690 263
E-mail: uoc@cah.gov.py

El monto máximo de este contrato asciende a la suma de Guaraníes Veinte millones (Gs. 20.000.000) IVA incluido.

El monto mínimo de este contrato asciende a la suma de Guaraníes Diez millones (Gs. 10.000.000) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma, hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Padre Cassanello esq. Pampa Grande.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales del CAH.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto maximo del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente General

Edilberto Aspillaga C.
LAVADERO EL PUENTE

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 264/3 FAX 021 5690 263
E-mail: uoc@cah.gov.py

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de Junio de 2019.

SR. EDILBERTO ASPILLAGA
LAVADERO EL PUENTE

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION GERENCIA GENERAL Asunción

LIC. MARIO MERARDO ROMAN
GERENTE GENERAL CAH

Edilberto Aspillaga C.
LAVADERO EL PUENTE